

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/125  
12 de diciembre de 1996

(96-5305)

**CONFERENCIA MINISTERIAL  
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996**

Original: francés

## BURUNDI

Declaración del Excmo. Sg. Frédéric Nzabampema  
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

En nombre de la delegación de Burundi y en el mío propio, permítanme cumplir con el agradable deber de agradecer vivamente al Gobierno y al pueblo de Singapur la acogida calurosa, la hospitalidad y los diversos cuidados de que hemos sido objeto desde nuestra llegada a este bello país.

Permítanme también felicitar al Gobierno de Singapur por la alta calidad de los trabajos de la presente Conferencia Mundial del Comercio por la alta calidad de los trabajos de la presente Conferencia.

No dudamos que el excelente marco de trabajo de la República de Singapur, con su dinamismo económico, no dejará de inspirar el éxito de los trabajos de esta primera Conferencia Ministerial.

El Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio constituye uno de los más grandes acuerdos de cooperación multilateral de finales del siglo XX. Su aplicación va a comportar un

un gran beneficio del Acuerdo sobre la OMC.

Tres son los factores a los que se debe esta posición de desventaja de los PMA.

En primer lugar, las sospechas despertadas con ocasión de la conclusión de la Ronda Uruguay tienden a materializarse en lo que se refiere a la erosión de las preferencias comerciales para la exportación, al encarecimiento de los productos alimentarios importados y de otras importaciones esenciales y a la existencia de los costos relacionados con la aplicación del Acuerdo sobre la OMC.

Por otro lado, cada vez es más evidente que a pesar de la mejora y el crecimiento del acceso a los mercados y del trato especial y diferenciado, a ciertos países en desarrollo, y en particular a los PMA, les costará sacar todo su provecho al Acuerdo sobre la OMC si no se toman medidas complementarias para aumentar su capacidad de producción y de exportación.

A este respecto, los interlocutores desarrollados deberían emprender actividades concertadas para aumentar la ayuda pública al desarrollo, reducir sustancialmente la carga aplastante de la deuda y del servicio de la deuda de los PMA y favorecer la llegada a estos países de importantes inversiones extranjeras. En lo que respecta a éstas, estamos particularmente convencidos del papel altamente positivo que desempeñan en el desarrollo económico de un país y en Burundi hacemos todos los esfuerzos por que las inversiones extranjeras directas se conviertan en realidad.

n

t

i

a

t

En fin, durante el período de vida del Acuerdo sobre la OMC hemos detectado cierto número de prácticas que impedían a determinados Miembros de la OMC sacar todo



Hacemos un llamamiento a los países vecinos que aplican el bloqueo para que levanten sin demora las medidas de embargo en el interés de nuestros respectivos pueblos.

Con respecto a los nuevos temas, el consenso en lo que concierne a la cuestión de las normas del trabajo debería basarse en los siguientes elementos: el reconocimiento de la importancia de la protección y la promoción de las normas del trabajo; el reconocimiento de la competencia de la Organización Internacional del Trabajo a este respecto; y el compromiso de abstenerse de recurrir a medidas proteccionistas para la aplicación de dichas normas.

En la medida en que la UNCTAD ha recibido el mandato de analizar la cuestión del comercio y las inversiones, no consideramos oportuno que se solicite a la OMC la realización del mismo trabajo.

No obstante, en el marco del